

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., PARA DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LA APERTURA DEL SOBRE B - Documentación Técnica.**  
**Exp. Contratación 14/2022**

En la ciudad de Burgos, a dos de diciembre de dos mil veintidós, en la Sede Social de Aguas de Burgos S.A., siendo las nueve horas y siete minutos, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación, con la asistencia del Director Gerente de Aguas de Burgos, D. Antonio García Pastrana, como Presidente de la Mesa; el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., D. Francisco Javier Pindado Minguela, el Interventor General del Ayuntamiento de Burgos, D. Isidoro Aragón Sánchez y el Secretario de la Mesa de Contratación D. Carlos Canivell Gonzalo.

Asisten a la reunión los representantes de las mercantiles Saneamientos Gozalo, Grupo Frans Bonhomme, Ariolsa y Nicolas Miguel e Hijos.

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, se dio cuenta del resultado obtenido por las empresas licitadoras en casa uno de los lotes (sobres B), el cual se transcribe a continuación:

CONCURSO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PAEA AGUAS DE BURGOS S.A.									
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9
<b>Saneamientos Gozalo</b>	<b>25 ptos.</b>	<b>25 ptos.</b>	<b>25 ptos.</b>	<b>25 ptos.</b>	<b>23 ptos.</b>	<b>25 ptos.</b>	<b>22 ptos.</b>		
<b>Frans Bonhome</b>	<b>10 ptos.</b>								
<b>Nicolas Miguel e Hijos</b>							<b>22 ptos.</b>	<b>21 ptos.</b>	
<b>Ariolsa</b>									<b>APTO</b>

Respecto al lote 1, se ha constatado que en la documentación presentada por la mercantil Frans Bonhome, no consta la declaración responsable exigida en el apartado B de la cláusula 6ª del PCA, que literalmente dice:

*“Cláusula 6ª, apartado B.- Criterios sujetos a juicio de valor se detallan serán los siguientes:*

*Valoración de las proposiciones con criterios subjetivos Lotes 1 a 8 – 30 puntos  
 Compromiso de albaranes de Entrega.*

*Se exigirá que cada licitador se comprometa, mediante declaración responsable, a realizar los pedidos conforme al siguiente protocolo de seguimiento de nuestros pedidos.*

*Cada entrega de materiales irá acompañada del correspondiente albarán emitido por el adjudicatario donde se indicará el número de pedido de Aguas de Burgos al que corresponden.*

*Este albarán será emitido por el adjudicatario en modelo normalizado y acordado previamente con Aguas de Burgos. El albarán anterior no podrá ser sustituido por ningún otro albarán de transportista (aunque podrá ser entregado por el transportista durante la entrega).*

*En caso de entregas parciales de los elementos de un pedido, el albarán dejara constancia de las entregas ya realizadas anteriormente (albarán previo y materiales entregados), así como de los materiales aun no entregados de ese mismo pedido.”*

...

Por tal motivo la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 81 del R.D. 1098/2001, considera una omisión subsanable la falta de la predicha declaración, por lo que concede un plazo de **tres días hábiles** a la empresa Frans Bonhome para que aporte la declaración responsable anteriormente mencionada.

Para que conste, a los efectos oportunos, se firma la presente acta en Burgos a 2 de diciembre de 2022.

**EL SECRETARIO DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and horizontal strokes, positioned above the name Carlos Canivell Gonzalo.

**Carlos Canivell Gonzalo**